



Sustanciación	N° 461
Radicado	05266 31 03 751 1999 08733 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Sudameris Colombia S.A.
Demandado (s)	Miguel Arcángel Villa Salazar
Asunto	Pone en conocimiento.

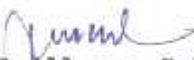
JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención del correo electrónico del 3 de mayo de 2024, Se pone en conocimiento del Juzgado Primero Civil del Circuito de Envigado, la certificación elaborada por el Juzgado de la época para lo que considere pertinente, adicional a lo anterior, se aclara que el expediente de la referencia no cuenta con más información que la aquí suministrada.

Enero 20 de 1998.

En la fecha, se deja constancia de que los rama-
nentes y los bienes que se le llegaran a desem-
bargar al demandado señor Miguel Arcangel Villa
Salazar en este proceso ejecutivo que le adelanta
el Banco Sudameris Colombia S.A., quedan embarga-
dos para el proceso ejecutivo que contra el mismo
demandada le adelanta en este Despacho el Banco -
Caja Social, radicado 8760.


J. Guillermo Salgado O.
Secretario.

Oficiese en tal sentido y comuníquese al Juzgado por intermedio de la Secretaria.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
02